



DECRETO Nº 253/17-A

VISTO

La Ordenanza Nº 750, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (03-11-2017) y presentada a este Departamento Ejecutivo a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (03-11-2017) y;

CONSIDERANDO

Que conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica municipal Nº 8102 en su art. 49 inc. 1 y en uso de las facultades conferidas;

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA
CIUDAD DE ESTACIÓN JUÁREZ CELMAN**

D E C R E T A

Art. 1º) PROMULGASE y hágase cumplir la Ordenanza Nº 750, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (03-11-2017) y presentada a este Departamento Ejecutivo a los tres días del mes de Noviembre de dos mil diecisiete (03-11-2017).-

Art. 2º) PROTOCOLÍCESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Ciudad de Estación Juárez Celman, 3 de Noviembre de 2017

FDO: MYRIAN PRUNOTTO – INTENDENTE MUNICIPAL

ARQ. GUILLERMO ALONSO-SECRETARIO DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO